



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTEMOLINOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fuentemolinos para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	9.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	41.400,00
4.	Transferencias corrientes	4.900,00
6.	Inversiones reales	53.600,00
	Total presupuesto	109.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	24.700,00
2.	Impuestos indirectos	1.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.700,00
4.	Transferencias corrientes	25.160,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.940,00
7.	Transferencias de capital	29.000,00
	Total presupuesto	109.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Fuentemolinos. –

A) Plazas de funcionarios: 1, subescala Secretaría-Intervención (agrupada).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fuentemolinos, a 3 de febrero de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Sergio Martínez Sualdea